

**8547** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz referente a la oposición para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz ha convocado oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, dotadas con el haber correspondiente al nivel 4 y demás retribuciones complementarias.

El título exigido es el de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o Superior. Los solicitantes tienen que haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten veinte años para la jubilación forzosa por edad, pudiendo compensarse el exceso de edad en la forma prevista en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases, programas y demás detalles de la convocatoria aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 43, de 21 de febrero pasado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 7 de marzo de 1979.—El Alcalde.—3.781-E.

**8548** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Folgoso de Caurel relativa a oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 61, correspondiente al día 15 de marzo, se publican las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Folgoso de Caurel, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.778-A.

**8549** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat referente a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

No habiéndose formulado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición subsidiaria,

convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 28 de diciembre de 1978, y «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de fecha 8 de diciembre de 1978, se eleva la misma a definitiva.

Al propio tiempo se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición subsidiaria, convocada para proveer en propiedad dicha plaza, que será la siguiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Díaz Dieste, Alcalde-Presidente, titular, y don Luis M. Muñoz Casarés, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, suplente.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Martín Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, titular y don Nicolás Heredia Coronado, Asesor-Inspector del Servicio de Inspección y Asesoramiento, suplente.

En representación de la Abogacía del Estado: Don Julio Molinario Valls, titular, y don José María Coronas Alonso, suplente.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Manuel Pi Navarro, titular, y don Francisco Muro Jiménez, suplente.

En representación de los funcionarios: Don José Rubio Sampión, Interventor de Fondos, titular, y doña Carmen Amat Oliver Técnico de Administración General, suplente.

Secretario del Tribunal: Don Magin Cendros Bigas, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se hallan interesadas en esta convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, concordantes con las bases de la oposición, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 1978, y «Boletín Oficial» de la provincia número 305, de fecha 22 de diciembre de 1977.

En caso de no formularse reclamaciones dentro del período reglamentario, se anuncia asimismo, para general conocimiento, que los ejercicios de la oposición tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 17 de abril próximo, a las diez treinta horas, pudiendo acudir para efectuar los mismos los opositores admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de fecha 8 de diciembre de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 28 de diciembre de 1978.

Sant Feliú de Llobregat, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde-Presidente.—3.824-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8550** *ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se constituye una Comisión Mixta encargada del desarrollo y planificación de la Acción Cultural de las Fuerzas Armadas.*

Excmos. Sres.: El Convenio de Cooperación Cultural de 28 de noviembre de 1978, suscrito por los Ministerios de Defensa y Cultura, establecía en su apartado 5.º la creación de una Comisión Mixta encargada del desarrollo y planificación de la acción cultural en las Fuerzas Armadas.

En su virtud, para dar cumplimiento al citado Convenio y lograr su máxima eficacia, a propuesta conjunta de los Ministerios de Defensa y Cultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se crea la Comisión Mixta encargada del desarrollo y planificación de la acción cultural en las Fuerzas Armadas, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidentes:

El Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa  
El Director general de Difusión Cultural.

Vocales:

El Jefe de Promoción Cultural de Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.

Un representante del Ejército de Tierra, designado por el Jefe del Estado Mayor del mismo.

Un representante de la Armada, designado por el Jefe del Estado Mayor de la misma.

Un representante del Ejército del Aire, designado por el Jefe del Estado Mayor del mismo.

El Subdirector general del Libro.

El Jefe del Gabinete Técnico del Libro y Bibliotecas.

Desempeñará la Secretaría un funcionario de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.—Será competencia de dicha Comisión:

a) Estudiar y proponer las prioridades e ser tenidas en cuenta en la acción cultural a desarrollar cada año, dentro de la primera fase de cinco años que prevé el citado Convenio.